

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1224/26

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión de fecha 29 de mayo de 2026, se adoptó acuerdo de valoración y clasificación de los puestos de trabajo de Agente/Policía, Oficial/Cabo, y Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en ejecución de sentencia nº 56/2025 y sentencia n.º 2/2026 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila que extractadamente, es del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Proceder a la modificación de las fichas del catálogo de funciones de los puestos de Agentes y Oficiales de la Policía Local y los puestos de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Ávila, funcionarios y laborales, incorporando las funciones indicadas en la propuesta técnica de valoración.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración de dichas funciones en los términos recogidos en la propuesta técnica de valoración elaborada al efecto.

TERCERO.- En consecuencia, proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos de Personal Laboral de este Ayuntamiento en lo que respecta a los Trabajadores Sociales Funcionarios y Laborales, Oficiales y Agentes del Cuerpo de Policía Local de Ávila, en los siguientes términos:

- **Complemento de Destino:**

	NIVEL C. DESTINO
AGENTE/POLICÍA	17

- **Complemento Específico:**

	COMP. ESPECIFICO / COMP. PUESTO DE TRABAJO
TRABAJADOR SOCIAL	13.619,70
OFICIAL/CABO del Parque Infantil	20.245,50
OFICIAL/CABO	19.877,40
AGENTE/POLICIA	17.116,65

CUARTO.- Aplicar la valoración de las nuevas funciones con efectos económicos desde su aprobación y, en los casos en que proceda, con efectos económicos a fecha de referencia que señale cada sentencia recaída, aplicando, en caso de que procedan, los intereses legales que correspondan en cada supuesto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 4 de junio de 2026.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.